



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0021474/2015

VISTO:

que la Directora del Museo de Antropología eleva el informe docente de Ayudantías Alumno ad-honorem y por concurso, realizadas por los estudiantes **Aldana Melisa Tavarone, Marcelo Alfredo Gritti, Silvana Susana Robin y Andrea Yanina Franchi** en el Proyecto de Investigación "*Estudio de los modos de vida de poblaciones de las sierras y las llanuras de Córdoba desde el registro bioarqueológico*", dirigido por la Dra. Mariana Fabra; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 310/12 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudantes Alumno ad-honorem y por concurso a los alumnos **Aldana Melisa Tavarone, Marcelo Alfredo Gritti, Silvana Susana Robin y Andrea Yanina Franchi** en el Proyecto de Investigación "*Estudio de los modos de vida de poblaciones de las sierras y las llanuras de Córdoba desde el registro bioarqueológico*", dirigido por la Dra. Mariana Fabra, en el Museo de Antropología, a partir del 01 de Agosto de 2012 y por el término de dos años;

que la Dra. Fabra, Directora del Proyecto "*Estudio de los modos de vida de poblaciones de las sierras y las llanuras de Córdoba desde el registro bioarqueológico*", informa que los mencionados alumnos han cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de sus Ayudantías;

que la Directora del Museo de Antropología solicita se extienda la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobadas las Ayudantías Alumno ad-honorem, por concurso, a los alumnos **ALDANA MELISA TAVARONE** D.N.I. 30.125.961, **MARCELO ALFREDO GRITTI**, D.N.I. 20.531.428, **SILVANA SUSANA ROBIN**, D.N.I. 24.357.559 y **ANDREA YANINA FRANCHI** D.N.I. 36.774.139, realizadas en el Proyecto de Investigación "*Estudio de los modos de vida de poblaciones de las sierras y las llanuras de Córdoba desde el registro bioarqueológico*", dirigido por la Dra. Mariana Fabra, en el Museo de Antropología, durante el período 01 de Agosto de 2012 al 31 de Julio de 2014.

ARTICULO 2º: Solicitar al Área Personal extienda las certificaciones de Ayudantías Alumno correspondientes, a los alumnos mencionados en el artículo primero, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º: Protocolícese, publíquese en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 06 MAY 2015

RESOLUCIÓN Nº: 0564
m.s.

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES